



Firmado digitalmente por:
PONCE ROQUE Javier FAU
20143247054 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/06/2024 15:59:28

Municipalidad Provincial de Puno

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATAJAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 774-2024-MPP/A

Puno, 14 de junio de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a Escuela Superior de Formación Artística Pública de Puno (ESFAP), fue creada mediante R.M. N° 4032-ED, en fecha 29 de abril de 1954, con el objetivo de formar artistas profesionales;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la población de Puno y por ende de la Nación; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento, a la plana Docente de la Escuela Superior de Formación Artística Puno-ESFAP;

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN, a la plana DOCENTE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PUNO-ESFAP, por haber desarrollado la actividad "I Exposición Integral, para la Formación, Promoción Artística, Diversidad Cultural en la ESFA Puno", siendo los siguientes:

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS |
|----|------------------------------------|
| 1 | Lic. FELICITAS ALCOS QUISPE |
| 2 | Lic. YURI MENDOZA DÍAZ |
| 3 | Lic. AMILCAR WILSON MAMANI QUISPE |
| 4 | Lic. DAVID TEÓFILO APAZA GRANDE |
| 5 | Lic. HERNÁN GIL MAMANI |
| 6 | Lic. SAÚL HENRY OTAZÚ QUISPE |
| 7 | Lic. JUAN WILBERT MENA VELARDE |
| 8 | Lic. JUAN ALEXANDER ROJAS VARGAS |
| 9 | Lic. RAÚL FERNANDO CHURATA PARILLO |

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR, la presente resolución a las personas mencionadas en el artículo precedente, por la loable labor que realizan por el arte y la diversidad cultural de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Firmado Digitalmente

LIC. JAVIER PONCE ROQUE
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO